



Firmado digitalmente por:  
FLORES CARCAGNO Amadeo  
Javier FAU 20604932964 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/04/2024 19:16:28-0500



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 046 -2024-ATU/GG

Lima, 30 de abril de 2024

### VISTOS:

El Informe N° D-000709-2024-ATU/GG-OA-UT de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, la Nota N° D-000524-2024-ATU/GG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° D-000213-2024- ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que “El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público”;

Que, asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6 del mismo dispositivo precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; disponiéndose, en el literal a) del artículo 2, que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de forma expresa;

Que, en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3 de la resolución citada se establece el procedimiento para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, siendo que, previamente se debe acreditar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la entonces Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, donde se obtiene el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”; asimismo, en el numeral 1.2 del artículo 1 de la misma resolución se señala que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, adicionalmente, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General del Tesoro Público, a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;



Firmado digitalmente por:  
CASTILLO CAYO Flor De  
María FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/04/2024 16:04:49-0500



Firmado digitalmente por:  
DONDERO CASSANO Cristian  
David FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/04/2024 15:28:22-0500

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 296-2023-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 4 de enero de 2024, se delega, en el(la) Gerente(a) General de la ATU, durante el año fiscal 2024, la función, entre otras, de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: ATU del Pliego Presupuestal 203: ATU, de conformidad a las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2024-ATU/GG, se aprobó el reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que contiene la relación actualizada de los funcionarios responsables (titulares y suplentes) del manejo de las cuentas bancarias de la ATU, manteniéndose la acreditación de la señora Hilda Esther Piedra Villagaray, en calidad de entonces Jefa de la Unidad de Tesorería, como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la ATU;

Que, vía Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2024-ATU/PE, se aceptó la renuncia formulada por la señora Hilda Esther Piedra Villagaray al cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería; y, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2024-ATU/PE, se designa al señor Christian Bruno Maguiña Cabello en el citado cargo;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes y los informes de vistos, resulta necesario acreditar al señor Christian Bruno Maguiña Cabello, actual Jefe de la Unidad de Tesorería, en reemplazo de la señora Hilda Esther Piedra Villagaray, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias correspondientes a la Unidad Ejecutora 001: ATU del Pliego Presupuestal 203: ATU;

Con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria, la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 296-2023-ATU/PE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que contiene la relación actualizada de los funcionarios responsables (titulares y suplentes) del manejo de las cuentas bancarias de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los servidores designados en el Anexo que se aprueba en el artículo 1, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese y comuníquese.**

**AMADEO JAVIER FLORES CARCAGNO**  
Gerente General  
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao -ATU

**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**



**SECTOR** 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
**PLIEGO** 203 AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
**EJECUTORA** 001 AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU [001717]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Correo
Tipo de Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
DNI	23885172	CASTILLO	CAYO	FLOR DE MARIA	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	<a href="mailto:fcastillo@atu.gob.pe">fcastillo@atu.gob.pe</a>
DNI	25789620	MAGUIÑA	CABELLO	CHRISTIAN BRUNO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	<a href="mailto:cmaguina@atu.gob.pe">cmaguina@atu.gob.pe</a>
DNI	46125716	ILLESCAS	TORRES	SUSAN STEPHANIE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA FINANCIERO	<a href="mailto:sillescas@atu.gob.pe">sillescas@atu.gob.pe</a>
DNI	10203870	BLANCO	FALCON	BENIGNO JOHNNY	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN TESORERIA	<a href="mailto:jblanco@atu.gob.pe">jblanco@atu.gob.pe</a>



Firmado digitalmente por:  
 MAGUIÑA CABELLO Christian  
 Bruno FAU 20604932964 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 30/04/2024 15:50:17-0500



Firmado digitalmente por:  
 CASTILLO CAYO Flor De  
 Maria FAU 20604932964 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 30/04/2024 16:05:44-0500